

## DISPONGO

Artículo único.

Se concede la Medalla de Extremadura al PUEBLO DE MADRID por su comportamiento en los atentados del 11 de Marzo.

Mérida, 27 de julio de 2004.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

**DECRETO 129/2004, de 27 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura al Pueblo de Talayuela.**

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

Al tratarse la Comunidad Autónoma de Extremadura de una región en la que los extremeños han sido durante años emigrantes, deberíamos tener una especial sensibilidad con todos aquéllos que en nuestra región tienen la condición de extranjeros. Esta sensibilidad es la que ha demostrado durante años el pueblo de Talayuela, al ser un ejemplo de integración de la población marroquí y establecer un modelo de convivencia entre las diferentes culturas. Más del 50% de los inmigrantes marroquíes que viven en Extremadura residen en el municipio de Talayuela.

Talayuela es una población al norte de la provincia de Cáceres en la que los últimos años ha experimentado un fenómeno de relevancia social consistente en la llegada de varios miles de inmigrantes marroquíes para trabajar en la campaña del tabaco, cultivo que sigue siendo la base de la economía de la zona. Cuenta con 11.417 habitantes de los que más de 4.000 son inmigrantes marroquíes y a los que se les presenta un nuevo reto, el de convivir con la diversidad.

Gracias a la labor desarrollada por los vecinos de este municipio se han producido avances en la eliminación de discriminaciones injustas, se ha acercado la prestación de diversos servicios a estas personas y a sus familias, en la concienciación de los extremeños sobre la necesidad de mantener actitudes de tolerancia, en la erradicación de los fenómenos de explotación de los emigrantes y, en definitiva, en la lucha denodada contra el racismo y la xenofobia.

El desarrollo de las industrias de transformación del tabaco, espárrago y pimiento ha sido espectacular en la zona, así como la actividad económica en el sector servicios, sobre todo en tres apartados: alimentación, gestorías y talleres de automóviles. La llegada de inmigrantes ha sido positiva porque está contribuyendo a mantener los índices demográficos y a llenar huecos que estaban quedando vacantes en el mercado laboral.

La dedicación y desvelo de este pueblo por la población más desfavorecida, la importante labor de integración llevada a cabo encaminada al progreso y desarrollo de este municipio le hacen merecedor del más alto galardón regional.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en uso de la facultad establecida en el artículo 4 del Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de julio de 2004

## DISPONGO

Artículo único.

Se concede la Medalla de Extremadura al PUEBLO DE TALAYUELA.

Mérida, 27 de julio de 2004.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

**DECRETO 130/2004, de 27 de julio, por el que se establecen las condiciones básicas para la contratación de Titulados Universitarios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

El artículo 6 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, establece que las instituciones de la Comunidad Autónoma ejercerán sus poderes con el objetivo, entre otros, de adoptar las medidas que promuevan la inversión y fomentar el progreso económico y social de Extremadura propiciando el pleno empleo y la especial garantía de puestos de trabajo para los jóvenes extremeños.

Con ese objetivo la Junta de Extremadura, en acción concertada con agentes económicos y sociales de la región a través del V

Plan de Empleo, viene promoviendo una serie de medidas dirigidas a fomentar la creación de empleo, especialmente entre jóvenes, mujeres y aquellos colectivos con más dificultades de inserción en el mercado de trabajo.

En ese marco de actuación, el Gobierno Regional adoptó en el año 2002 una serie de medidas entre las que destaca la de promover la contratación de jóvenes titulados universitarios con los mejores expedientes académicos, con el fin de favorecer el desarrollo de su capacidad profesional y facilitar la adquisición de experiencia como medio de lograr su inserción en el mercado de trabajo de la propia Comunidad Autónoma de Extremadura. Ello se instrumentó a través del Decreto 166/2002, de 3 de diciembre, en el que se establecieron las condiciones básicas para la contratación de Titulados Universitarios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el cual derivó en dos convocatorias de procesos de selección para la contratación en prácticas de titulados universitarios.

Con base en la referida experiencia, y teniendo en cuenta tanto la acogida que ha tenido la ejecución de la medida como los efectos positivos para el colectivo al que fue dirigida y para la propia Administración, mediante el presente Decreto se adopta una nueva iniciativa con el fin de regular las condiciones básicas para la contratación en prácticas de aquellos titulados de la Universidad de Extremadura que hayan obtenido el máximo aprovechamiento en sus estudios a fin de proporcionales una práctica profesional, adecuada a sus estudios, en la propia administración autonómica.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Consejero de Economía y Trabajo, Consejera de Presidencia y Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su sesión del día 27 de julio de 2004,

## DISPONGO

### Artículo 1.- Objeto.

El presente Decreto viene a regular las condiciones básicas de un programa extraordinario de contratación en prácticas de titulados de la Universidad de Extremadura, por la Junta de Extremadura.

### Artículo 2.- Financiación.

El importe máximo total destinado a este programa asciende a 3.131.496,10 euros y su desarrollo estará condicionado a la disponibilidad de los créditos que para esta finalidad se recojan en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### Artículo 3.- Condiciones básicas de la convocatoria.

La Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura convocará un proceso selectivo para cubrir 182 puestos de trabajo de personal laboral no permanente en la Junta de Extremadura, según la distribución por especialidades que se reflejan en el Anexo I, dirigida a los titulados de la Universidad de Extremadura que hayan obtenido en el conjunto de los cursos académicos 2002/2003 ó 2003/2004 alguno de los cinco mejores expedientes académicos en su respectiva titulación y centro universitario.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que en determinadas especialidades o titulaciones no concurren aspirantes que dispongan de uno de los cinco mejores expedientes académicos hasta cubrir las plazas ofertadas en la respectiva especialidad o titulación, la plaza o plazas que se identifiquen como sobrantes en aquella, una vez publicada la lista definitiva de admitidos, se incorporarán a aquellas otras especialidades o titulaciones universitarias donde hayan concurrido mayor número de aspirantes que plazas ofertadas y siempre que dispongan de uno de los cinco mejores expedientes, con el límite de incorporación de 1 plaza por especialidad o titulación.

Dicha convocatoria se realizará mediante publicación en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, determinándose en la relación definitiva de seleccionados la relación de plazas, con expresión de la Consejería de adscripción y de la localidad de ubicación de las mismas.

La convocatoria se sujetará a las siguientes condiciones básicas:

#### 1. Condiciones de las contrataciones.

- a) Se utilizará la modalidad de contrato en prácticas, regulada en el artículo 11.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo.
- b) La duración del contrato será por un año.
- c) Se formalizarán por escrito, en modelo oficial, debidamente comunicado al Servicio Extremeño Público de Empleo.
- d) La contratación se realizará a tiempo completo. No obstante, la contratación se podrá realizar a tiempo parcial con jornada del 50% cuando voluntariamente lo ponga de manifiesto el interesado, y en las condiciones que se especifique en la correspondiente convocatoria.
- e) En todo caso, el puesto de trabajo deberá permitir la aplicación y perfeccionamiento de los conocimientos del trabajador y facilitar una práctica profesional adecuada a su nivel de estudios.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder ser contratados los aspirantes deberán reunir, además de los establecidos con carácter general en la normativa de Función Pública, para el acceso a los empleados públicos, los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión de un título universitario expedido por la Universidad de Extremadura, correspondiente a los cursos académicos 2002/2003 y 2003/2004.
- b) Disponer de uno de los cinco mejores expedientes de alguna de las titulaciones impartidas por los centros universitarios de Extremadura que aparecen relacionados en el Anexo II que acompaña al presente Decreto, durante los cursos 2002/2003 y 2003/2004.
- c) Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato en prácticas.

## 3. Procedimiento de selección.

En la convocatoria se fijará el procedimiento de selección y el órgano u órganos de selección entre los que deberá figurar además de los representantes que se determinen de la Junta de

Extremadura, el Vicerrector de Alumnos y el Secretario del Servicio de Orientación Laboral de la Universidad de Extremadura.

Asimismo, podrán a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en el órgano de selección, durante todo el proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales firmantes del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

## DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta a la Consejería de Presidencia para dictar cuantas normas resulten necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 27 de julio de 2004.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

## ANEXO I

### Centros, titulaciones, puestos de trabajo

Núm	Centro	Núm	Titulación
1	Facultad de Biblioteconomía y Documentación	1	Ldo. Documentación (1º ciclo)
		2	Ldo. Documentación (1º ciclo)
		3	Dpdo. Biblioteconomía y Documentación
		4	Dpdo. Biblioteconomía y Documentación
		5	Ldo. Comunicación Audiovisual
		6	Ldo. Comunicación Audiovisual
2	Facultad de Ciencias	7	Ldo. Biología
		8	Ldo. Biología
		9	Ldo. Física
		10	Ldo. Física
		11	Ldo. Matemáticas
		12	Ldo. Matemáticas
		13	Ldo. Química
		14	Ldo. Química
		15	Ingeniero Químico
		16	Ingeniero Químico
		17	Ldo. Ciencias Ambientales
		18	Ldo. Ciencias Ambientales
		19	Ldo. Enología
		20	Ldo. Enología
		21	Ldo. Ciencias y Técnicas Estadísticas
		22	Ldo. Ciencias y Técnicas Estadísticas

3	Facultad de Ciencias del Deporte	23	Ldo. Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
		24	Ldo. Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
4	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	25	Ldo. Economía
		26	Ldo. Economía
		27	Ldo. Administración y Dirección de empresas
		28	Ldo. Administración y Dirección de empresas
		29	Dpdo. Ciencias Empresariales
		30	Dpdo. Ciencias Empresariales
		31	Dpdo. Relaciones Laborales
		32	Dpdo. Relaciones Laborales
		33	Ldo. Investigación y Técnicas del Mercado
		34	Ldo. Investigación y Técnicas del Mercado
5	Facultad de Derecho	35	Ldo. Derecho
		36	Ldo. Derecho
		37	Dpdo. Gestión y Administración Pública
		38	Dpdo. Gestión y Administración Pública
6	Facultad de Educación	39	Ldo. Psicopedagogía
		40	Ldo. Psicopedagogía
		41	Maestro en Educación Especial
		42	Maestro en Educación Especial
		43	Maestro en Educación Física
		44	Maestro en Educación Física
		45	Maestro en Educación Infantil
		46	Maestro en Educación Infantil
		47	Maestro en Educación Primaria
		48	Maestro en Educación Primaria
		49	Maestro en Lenguas Extranjeras
		50	Maestro en Lenguas Extranjeras
		51	Maestro en Audición y Lenguaje
		52	Maestro en Audición y Lenguaje
7	Facultad de Filosofía y Letras	53	Ldo. Filología Clásica
		54	Ldo. Filología Clásica
		55	Ldo. Filología Francesa
		56	Ldo. Filología Francesa
		57	Ldo. Filología Hispánica
		58	Ldo. Filología Hispánica
		59	Ldo. Filología Inglesa
		60	Ldo. Filología Inglesa
		61	Ldo. Geografía
		62	Ldo. Geografía
		63	Ldo. Historia
		64	Ldo. Historia
		65	Ldo. Historia del Arte
		66	Ldo. Historia del Arte
		67	Ldo. Humanidades
		68	Ldo. Humanidades
		69	Ldo. Filología Portuguesa
		70	Ldo. Filología Portuguesa
		71	Ldo. Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
		72	Ldo. Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

8	Facultad de Medicina	73 Ldo. Medicina 74 Ldo. Medicina 75 Dpdo. Fisioterapia 76 Dpdo. Fisioterapia 77 Dpdo. Enfermería 78 Dpdo. Enfermería
9	Facultad de Veterinaria	79 Ldo. Veterinaria 80 Ldo. Veterinaria 81 Ldo. Bioquímica 82 Ldo. Bioquímica
10	Escuela de Ingenierías Agrarias	83 Ing. Tco. Explotaciones Agropecuarias 84 Ing. Tco. Explotaciones Agropecuarias 85 Ing. Tco. Hortofruticultura y Jardinería 86 Ing. Tco. Hortofruticultura y Jardinería 87 Ingeniero Agrónomo 88 Ingeniero Agrónomo 89 Ing. Tco. Industria Agrarias y Aliment. 90 Ing. Tco. Industria Agrarias y Aliment. 91 Ldo. En CC. y Tecnología Alimentos 92 Ldo. En CC. y Tecnología Alimentos
11	Escuela de Ingenierías Industriales	93 Ingeniero Industrial 94 Ingeniero Industrial 95 Ing. Tco. Industrial en Electricidad 96 Ing. Tco. Industrial en Electricidad 97 Ing. Tco. Industrial en Electrónica 98 Ing. Tco. Industrial en Electrónica 99 Ing. Tco. Industrial en Mecánica 100 Ing. Tco. Industrial en Mecánica 101 Ingeniero en Organización Industrial 102 Ingeniero en Organización Industrial 103 Ingeniero en Electrónica 104 Ingeniero en Electrónica 105 Ingeniero en Materiales 106 Ingeniero en Materiales
12	Escuela Politécnica	107 Ingeniería Informática 108 Ingeniería Informática 109 Ing. Técnica en Informática de Gestión 110 Ing. Técnica en Informática de Gestión 111 Ing. Técnica en Informática de Sistemas 112 Ing. Técnica en Informática de Sistemas 113 Arquitectura Técnica 114 Arquitectura Técnica 115 Dpdo. en Estadística 116 Dpdo. en Estadística 117 Ing. Técnica de OO.PP. Construcciones civiles 118 Ing. Técnica de OO.PP. Construcciones civiles 119 Ing. Técnica de OO.PP. Hidrología 120 Ing. Técnica de OO.PP. Hidrología 121 Ing. Técnica en OO.PP. Transportes y Servicios Urbanos 122 Ing. Técnica en OO.PP. Transportes y Servicios Urbanos 123 Ing. Técnica Telecomunicación: Imagen y Sonido. 124 Ing. Técnica Telecomunicación: Imagen y Sonido 125 Ing. Geodesia y Cartografía 126 Ing. Geodesia y Cartografía

13	Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional	127 Dpdo. en Enfermería 128 Dpdo. en Enfermería 129 Dpdo. en Terapia Ocupacional 130 Dpdo. en Terapia Ocupacional
14	Facultad de Estudios Empresariales y Turísticos	131 Dpdo. en Ciencias Empresariales 132 Dpdo. en Ciencias Empresariales 133 Dpdo. en Turismo 134 Dpdo. en Turismo 135 Ldo. Ciencias Actuariales y Financieras 136 Ldo. Ciencias Actuariales y Financieras
15	Facultad de Formación del Profesorado	137 Dpdo. en Educación Social 138 Dpdo. en Educación Social 139 Maestro en Educación Física 140 Maestro en Educación Física 141 Maestro en Educación Infantil 142 Maestro en Educación Infantil 143 Maestro en Educación Musical 144 Maestro en Educación Musical 145 Maestro en Educación Primaria 146 Maestro en Educación Primaria 147 Maestro en Lenguas Extranjeras 148 Maestro en Lenguas Extranjeras 149 Ldo. Antropología Social y Cultural 150 Ldo. Antropología Social y Cultural
16	Centro Universitario de Plasencia	151 Dpdo. en Enfermería 152 Dpdo. en Enfermería 153 Dpdo. en Ciencias Empresariales 154 Dpdo. en Ciencias Empresariales 155 Dpdo. en Podología 156 Dpdo. en Podología 157 Ing. Técnico Forestal. Exp. Forestales 158 Ing. Técnico Forestal. Exp. Forestales
17	Centro Universitario de Mérida	159 Dpdo. en Enfermería 160 Dpdo. en Enfermería 161 Ing. Técnico en Informática Gestión 162 Ing. Técnico en Informática Gestión 163 Ing. Técnico Informática de Sistemas 164 Ing. Técnico Informática de Sistemas 165 Ing. Técnico en Topografía 166 Ing. Técnico en Topografía 167 Ing. Técnico en Telecomunicación. Telemática 168 Ing. Técnico en Telecomunicación. Telemática 169 Ing. Técnico en Diseño Industrial 170 Ing. Técnico en Diseño Industrial
18	Centro adscrito Cultural Santa Ana de Almendralejo	171 Maestro en Educación Primaria 172 Maestro en Educación Primaria 173 Maestro en Educación Infantil 174 Maestro en Educación Infantil 175 Maestro en Lenguas Extranjeras 176 Maestro en Lenguas Extranjeras 177 Dpdo. Trabajo Social 178 Dpdo. Trabajo Social 179 Ing. Técnico Industrias Agrarias y Alimentarias 180 Ing. Técnico Industrias Agrarias y Alimentarias
19	Centro Adscrito de la Escuela de Enfermería de la Seg. Social	181 Dpdo. en Enfermería 182 Dpdo. en Enfermería

ANEXO II  
RELACIÓN DE CENTROS Y TITULACIONES UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CENTROS	TITULACIONES
• Facultad de Biblioteconomía y Documentación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Documentación (primer ciclo)</li> <li>• Diplomado en Biblioteconomía y Documentación</li> <li>• Licenciado en Comunicación Audiovisual</li> </ul>
• Facultad de Ciencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Biología</li> <li>• Licenciado en Física</li> <li>• Licenciado en Matemáticas</li> <li>• Licenciado en Química</li> <li>• Ingeniero Químico</li> <li>• Licenciado en CC. Ambientales</li> <li>• Licenciado en Enología</li> <li>• Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas</li> </ul>
• Facultad de Ciencias del Deporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte</li> </ul>
• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Economía</li> <li>• Licenciado en Administración y Dirección de Empresas</li> <li>• Diplomado en Ciencias Empresariales</li> <li>• Diplomado en Relaciones Laborales</li> <li>• Licenciado en Investigación y Técnicas del Mercado</li> </ul>
• Facultad de Derecho	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Derecho</li> <li>• Diplomado en Gestión y Administración Pública</li> </ul>
• Facultad de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Psicopedagogía</li> <li>• Maestro en Educación Especial</li> <li>• Maestro en Educación Física</li> <li>• Maestro en Educación Infantil</li> <li>• Maestro en Educación Primaria</li> <li>• Maestro en Lenguas Extranjeras</li> <li>• Maestro en Audición y Lenguaje</li> </ul>
• Facultad de Filosofía y Letras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Filología Clásica</li> <li>• Licenciado en Filología Francesa</li> <li>• Licenciado en Filología Hispánica</li> <li>• Licenciado en Filología Inglesa</li> <li>• Licenciado en Geografía</li> </ul>

CENTROS	TITULACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Historia</li> <li>• Licenciado en Historia del Arte</li> <li>• Licenciado en Humanidades</li> <li>• Licenciado en Filología Portuguesa (primer ciclo)</li> <li>• Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada</li> </ul>
• Facultad de Medicina	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Medicina</li> <li>• Diplomado en Fisioterapia</li> <li>• Diplomado en Enfermería</li> </ul>
• Facultad de Veterinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Veterinaria</li> <li>• Licenciado en Bioquímica</li> </ul>
• Escuela de Ingenierías Agrarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero Tco. en Explotaciones Agropecuarias</li> <li>• Ingeniero Tco. en Hortofruticultura y Jardinería</li> <li>• Ingeniero Agrónomo</li> <li>• I.T. Agrícola: Industrias Agrarias y Alimentarias</li> <li>• Licenciado en CC. y Tecnología de los Alimentos</li> </ul>
• Escuela de Ingenierías Industriales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero Industrial</li> <li>• Ingeniero Tco. Industrial en Electricidad</li> <li>• Ingeniero Tco. Industrial en Electrónica Industrial</li> <li>• Ingeniero Tco. Industrial en Mecánica</li> <li>• Ingeniero Organización Industrial</li> <li>• Ingeniero en Electrónica</li> <li>• Ingeniero en Materiales</li> </ul>
• Escuela Politécnica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería Informática</li> <li>• Ingeniería Técnica en Informática de Gestión</li> <li>• Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas</li> <li>• Arquitectura Técnica</li> <li>• Diplomado en Estadística</li> <li>• Ingeniería Técnica en Obras Públicas, especialidad Construcciones Civiles</li> <li>• I.T. en Obras Públicas, especialidad Hidrología</li> <li>• I.T. en Obras Públicas: especialidad en Transportes y Servicios Urbanos</li> <li>• I.T. Telecomunicación: Sonido e Imagen</li> <li>• Ingeniero en Geodesia y Cartografía</li> </ul>

CENTROS	TITULACIONES
• Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional	• Diplomado en Enfermería • Diplomado en Terapia Ocupacional
• Facultad de Estudios Empresariales y Turismo	• Diplomado en Ciencias Empresariales • Diplomado en Turismo • Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras
• Facultad de Formación del Profesorado	• Diplomado en Educación Social • Maestro en Educación Física • Maestro en Educación Infantil • Maestro en Educación Musical • Maestro en Educación Primaria • Maestro en Lenguas Extranjeras • Licenciado en Antropología Social y Cultural
• Centro Universitario de Plasencia	• Diplomado en Enfermería • Diplomado en Ciencias Empresariales • Diplomado en Podología • Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Explotaciones Forestales
• Centro Universitario de Mérida	• Diplomado en Enfermería • Ingeniero Técnico en Informática de Gestión • Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas • Ingeniero Técnico en Topografía • Ingeniero Técnico en Telecomunicación: Especialidad en Telemática • Ingeniero Técnico en Diseño Industrial
• Centro Adscrito “Cultural Santa Ana”	• Maestro Educación Primaria • Maestro Educación Infantil • Maestro Lenguas Extranjeras • Diplomado en Trabajo Social • I.T. en Industrias Agrarias y Alimentarias
• Centro Adscrito: E.U. Enfermería de la Seguridad Social	• Diplomado en Enfermería